

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : DIANA MILENA AMAYA CONTRERAS
CAUSANTE : JORGE HERNÁN CUENCA TORRES
RADICADO : 2013-00396

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 11 de agosto de 2016, paso al despacho la presente demandado con petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

El Juzgado se abstiene de darle trámite al escrito obrante a folios 92 y 93, toda vez que la señora DIANA MILENA AMAYA CONTRERAS carece del derecho de postulación. Toda petición deberá elevarla a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>060</u> del <u>23 AGO 2016</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	